

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DISOLUCIÓN DE EMPRESAS****20744** TAMIRAL, S.A.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento ordinario número 482/2007 referente a la demandada "Tamiral, Sociedad Anónima", con CIF A20178752, por sentencia de fecha 23 de mayo de 2008, confirmada por auto de fecha 4 de mayo de 2010 por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, se ha acordado:

Que estimando la demanda de juicio ordinario sobre disolución de sociedad interpuesta por el Procurador Sr. Fernández Sánchez, en nombre y representación de D. Miguel Marín Cámara, contra "Tamiral, Sociedad Anónima", decreto:

A) La disolución judicial de la demandada "Tamiral, Sociedad Anónima", con inscripción en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y su publicación en el Borme y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la demandada.

B) La apertura del periodo de liquidación, nombrándose, en ejecución de sentencia, un liquidador, bien por Junta de Accionistas, que deberá convocarse en los treinta días siguientes a la firmeza de esta resolución, o en su defecto por designación judicial, con cese de los administradores.

Todo ello condenando en costas a la demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, a preparar en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Donostia – San Sebastián, 31 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100046276-1